



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NÚMERO PFPA/17.6/6C.6/005/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA OFICINAS"

Oficio Núm. **PFPA/6.3/6C.4/ 001314/2024**

Toluca, Estado de México, a 29 de Febrero de 2024

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**CMDTE. CARLOS O. FABRE CASTRO**  
**JEFE INTERINO LA XVI REGIÓN DEL CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la Contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA OFICINAS" sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente

<b>Licitante Ganador</b>	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA
<b>Objeto</b>	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA OFICINAS"
<b>No. De Contrato</b>	PFPA/17.6/6C.6/005/2024
<b>Vigencia</b>	01 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
<b>Monto Mínimo sin IVA</b> <b>Monto Máximo sin IVA</b>	\$304,085.00 (Trecientos cuatro mil ochenta y cinco pesos 00/100 MN)

Por tal razón deberá establecer comunicación con el C. Joel Betancourt de la Cruz Encargado de Recursos Materiales para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente Numero 906, Colonia Electricistas Locales, Toluca, Estado de México, Código Postal 50040, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Última declaración de Impuestos (Mensual).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NÚMERO PFFA/17.6/6C.6/005/2024  
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA OFICINAS"

001314

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**Atentamente**

**ING. FEDERICO ORTIZ FLORES**

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFFA/1/014/2022 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós.